LCO Nº 80/2015 REPARACIONES DE U.S.F. SAN JOSE OBRERO – III REGION SANITARIA - CORDILLERA – PLURIANUAL – ID Nº 298.415.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 84/2016 – TL INGENIERIA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC Nº 1723 de fecha 30 de diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TL INGENIERIA,** RUC Nº 3672928-0, domiciliada en Emerson Nº 1155 esq. Carlos Miguel Jiménez, Barrio Barcequilllo , ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Andrés Torres Linares** , con Cédula de Identidad N° 3.672.928, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de REPARACIONES DE U.S.F. SAN JOSÉ OBRERO – III REGIÓN SANITARIA - CORDILLERA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.R.F. Nº 2200 de fecha 26 de diciembre de 2016, la Dirección de Recursos Físicos solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 84/2016 con la firma TL INGENIERIA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 80/2015 Reparaciones de USF San José Obrero – III Región Sanitaria - Cordillera - Plurianual, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de manera a que éstas puedan ser exigibles.

Por Nota, la empresa Contratista ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Que por Dictamen A.J. DGOC Nº 774 de fecha 30 de diciembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Recursos Físicos y analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo requerido; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso.

Por Resolución D.G.O.C. Nº 1723 de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba la adenda al Contrato Nº 84/2016 con la firma TL INGENIERIA en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 80/2015 Reparaciones de USF San José Obrero – III Región Sanitaria - Cordillera - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de setiembre de 2017.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2016.

Sr. Hugo Andrés Torres Linares
CONTRATISTA
Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE